

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900002625
Fecha de solicitud	19/01/2025
Nombre del solicitante	acceso 1
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	escrito inicial de demanda del expediente 1020/2017, del juicio de perdida de la patria potestad, radicado en el juzgado tercero familiar de primera instancia del primer distrito judicial de centro tabasco
Datos adicionales	expediente 1020/2017 juzgado tercero familiar de primera instancia del primer distrito judicial de centro tabasco
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/02/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	23/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900002625  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/026/2025  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/171/2025  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.**

Villahermosa, Tabasco a 18 de febrero de 2025.

**CUENTA:** Con el oficio 1156, signado por la M.D. Alma Luz Gómez Palma, Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia del Centro del Estado de Tabasco, así como el acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de febrero del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/026/2025, recibida el diecinueve de enero de dos mil veinticinco, a las veinte horas con siete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: **“...escrito inicial de demanda del expediente 1020/2017, del juicio de perdida de la patria potestad, radicado en el juzgado tercero familiar de primera instancia del primer distrito judicial de centro tabasco...”**, por lo que se ordena agregar a los autos, la documental de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, el acta de la Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 11 de febrero del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

**“...ACUERDO CT/019/2025**

*Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como los que se enlistan a continuación:*



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

*Expediente 213/2018: Nombre de los Actores, Nacionalidad de los Actores, Estado Civil, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional de los abogados patronos, nombre de la menor, Iniciales de la Menor, numero de oficio oficial y localidad del registro civil, fecha de nacimiento de la menor, Fecha de matrimonio de los Actores, Nombre y fecha de nacimiento de la Madre de la Menor, estado civil de la madre de la menor, fecha de defunción de la madre, causa de defunción de la madre, parentesco de los actores con la menor, firmas de los actores, folio del acta de matrimonio, número de libro, número de foja, número de acta, fecha de registro, numero de oficialía, localidad, edad de los contratantes, lugar de nacimiento, nombre de los padres de los contratantes, nacionalidad de los padres, nombres de los testigos, edad de los testigos, nacionalidad de los testigos, folio del acta de nacimiento, número de libro, número de foja, número de acta, fecha de registro, numero de oficialía, localidad, nombre, edad, nacionalidad de los padres, nombre edad y nacionalidad de los abuelos, nombre, edad y nacionalidad de los testigos, identificador electrónico del acta, Código de Verificación de Acta, QR del Acta de Nacimiento, folio del acta de defunción, número de libro, número de foja, número de acta, fecha de registro, numero de oficialía, localidad, no. de certificado, Nombre, edad, nacionalidad y parentesco de los testigos del acta de defunción, Folio de la Credencial de Elector de los actores, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella de los actores, fotografía de los actores, Folio de la Credencial de Elector de la madre, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella de la madre, fotografía de la madre, Clave Única de Registro de Población de los actores, QR y Folio del la CURP de los Promoventes, Clave Única de Registro de Población, Folio y QR de la Madre, Clave Única de Registro de Población, Folio y QR de la Menor, Folio de la Credencial de Elector de los abogado patrono, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella del abogado patrono, fotografía del abogado patrono.*

*Expediente 256/2022: Nombre de la promovente, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, nombre de la menor de edad, edad de la menor, fecha de nacimiento de la menor, número de acta circunstanciada, edad de la promovente, domicilio de la promovente, número de expediente administrativo, folio del certificado de idoneidad, nombre de particulares de cartas de recomendación), Estudios Médicos Particulares, Nombre del Médico, Cedula Profesional del Médico, número de trabajo social, número del estudio socioeconómico, folio del acta de nacimiento de la menor, número de la oficialía del Registro civil, número identificador electrónico del acta de nacimiento, Nombre la Doctora que expide el Certificado Médico, Número de Cedula Profesional de la medico responsable del certificado, estado de salud de la menor, firma de la promovente, de los Representantes legales y personas*



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

*autorizadas para recibir notificaciones y documentación: Cédulas profesionales, CURP, QR de la Cédula, Identificador electrónico, cadena digital, firma electrónica, sello digital, Comprobante de domicilio de la promovente, Dirección, Número de servicio, QR del Servicio, Código de barras, RMU, tipo de tarifa, número de medidor, Foto de la promovente, Detalles del acta Circunstanciada, Fechas y lugares de Referencia, nombres de terceros involucrados, Lugar de nacimiento de la menor, sexo, características físicas de la menor, antecedentes familiares de la menor, grado de escolaridad, número de hermanos, condición e historia médica, condición psicológica, evolución pedagógica, necesidades particulares, lugar de nacimiento de la promovente, edad de la promovente, CURP de la promovente, nivel de estudios de la promovente, correo electrónico de la promovente, creencia religiosa, Teléfono de la Promovente, descripción del Domicilio de la Promovente, Lugar de Trabajo, Dirección del lugar de trabajo, puesto de la promovente, horario de trabajo, antigüedad del trabajo, teléfono del lugar de trabajo, ingresos mensuales de la promovente, egresos mensuales e la promovente, nombre de los padres de la promovente, edad de los padres de la promovente, ocupación de los padres, Razones por las cuales desea adoptar, Sexo deseado, edad deseada, motivos por los cuales desea edad y sexo para la adopción, disposición para adoptar a un menor con discapacidad, expectativas respecto a la adopción, motivo por el cual se considera apto para adoptar a un menor, opinión de la familia acerca de la adopción, planes a futuro del conocimiento del menor de la adopción, Nombre del Servicio médico de salud, otros datos sensibles del formato inicial de adopción, formación académica de la promovente, experiencia laboral, Dirección, teléfono, correo electrónico, firmas de particulares en cartas de Recomendación, Fotografías de la vivienda de la promovente, Fotos de carácter social, Certificado médico de la promovente, Cédula del Médico, tipo de sangre, estado de salud de la promovente, análisis clínicos, Identificador electrónico del acta de nacimiento de la promovente, Fecha de nacimiento de la promovente, número de certificado de nacimiento, Número de oficialía, fecha de registro, numero de libro, número de acta, firma electrónica, QR del Acta, Código de Verificación, Clave de elector, Folio de la Credencial de Elector, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella de la promovente, Valoración psicológica de la promovente, estado civil de la promovente, Descripción de las condiciones de la vivienda, nombre, edad, ocupación de los hermanos de la promovente, Nombre del esposo, fecha de matrimonio, fecha de defunción del marido, nombre de la empleada doméstica, Foto del domicilio, Nombre de Vecino Declarante, Dirección y edad del Vecino, Estado de Cuenta de la Promovente, Registro Federal de Contribuyente de la Promovente, Número de cuenta CLABE, Detalles de los movimientos Realizados, Monto de la cuenta Bancaria, número de cliente, QR del estado de Cuenta, Folio Fiscal Sello Digital, Sello del SAT, número de serie del Certificado del SAT, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, nombre de los socios registrados en el acta constitutiva, onto de la inversión, nombre de la sociedad mercantil, ubicación de la sociedad mercantil, número de permiso de relaciones exteriores, número de expediente, número de folio, Folio mercantil electrónico, antecedentes registrales, número de escritura, fechas de registro.*



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

*Expediente 1020/2017: Nombre del Actor, Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre del marido de la promovente, lugar de trabajo del marido y salario percibido, nombre de la madre, lugar de trabajo de la madre, Número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, numero de libro,, numero de acta, fecha de registro del acta de matrimonio, Numero de acta de nacimiento del menor, numero de libro, fecha de registro, número de foja, Montos de Inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente.*

*Por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos CONFIRMAR la clasificación de la información como confidencial...”.*

En razón de que, en el acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de febrero del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos confidenciales, toda vez que se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de febrero del año en curso; misma que se adjuntan para mejor proveer. -----

**TERCERO:** En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 18 de febrero del año en curso.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

### **Expedientes:**

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

## **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

**CUARTO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Publica de fecha 18 de febrero de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJJ/UTAIP/026/2025.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, enero 27 de 2025.

**OFICIO No. TSJ/UT/108/2025**

**M.D. ALMA LUZ GÓMEZ PALMA**  
JUEZA TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CENTRO TABASCO  
**PRESENTE.**

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/026/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...escrito inicial de demanda del expediente 1020/2017, del juicio de pérdida de la patria potestad, radicado en el juzgado tercero familiar de primera instancia del primer distrito judicial de centro tabasco...(sic)..."**

No omito manifestar, que la entrega de la información procede si el proceso jurisdiccional ha causado estado o ejecutoria, si ese fuera el caso el Juzgado tendrá que entregar en versión pública el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. En caso de que la información sea de carácter reservado tendrá que aplicar la prueba de daño prevista en los artículos 116 y 122 de la Ley antes referida. Para mayor referencia se anexa ejemplo de prueba de daño.

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **04 de febrero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA**



C.p. Archivo

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Juzgado Tercero Familiar  
Oficio: 1156  
Asunto: El que se indica.  
Villahermosa, Tabasco, Febrero 13 de 2025.

**Dra. Libertad Blanco Morales**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**  
**y Acceso a la Información.**  
**Presente.**

En atención a su oficio TSJ/UT/106/2025, de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se remite en forma digital lo siguiente:

- Copia del escrito inicial de demanda del expediente 1020/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



Atentamente

M. D. Almá Yuz Gómez Palma.  
Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia



[Redacted] CED. [Redacted] ABOGADO

ACTOR: [Redacted] VS

DEMANDADO: [Redacted]

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_.

SECRETARÍA: \_\_\_\_\_.

C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA,  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL,  
DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E:

C. [Redacted] mayor de edad, [Redacted]

por mi propio derecho, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones en el [Redacted]

[Redacted]

autorizando al [Redacted]

[Redacted] Licenciado en Derecho, con número de Cédula Profesional [Redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, misma que agrego en copia fotostática, debidamente registrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, así como a los Licenciados en Derecho [Redacted]

[Redacted] para que en mi

nombre y representación, oigan y reciban toda clase de citas y notificaciones, reciban documentos y valores, revisen el expediente que se forme y gestionen todo lo conducente a la buena marcha del procedimiento.

Así mismo, otorgo a favor del primer profesionista mencionado, Mandato judicial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de Tabasco; 2891, 2892, 2894, 2895, 2901 del Código Civil del Estado de Tabasco; en consecuencia solicito a Su Señoría señale el

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Actor, Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cédula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre de la madre, lugar de trabajo de la madre, Número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, número de libro, número de acta de nacimiento del menor, número de folio, fecha de registro, número de foja, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cédula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.

Día y la hora para que proteste el cargo que confiero de mandatario judicial.

Con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 7mo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a promover el **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** en contra de la C. [REDACTED] quien tiene su domicilio para ser debidamente notificada y emplazada a juicio sito [REDACTED]

[REDACTED] de quien reclamo las siguientes:



**P R E S T A C I O N E S**

- A) LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE TIENE LEGALMENTE LA C. [REDACTED] DEL MENOR [REDACTED]
- B) QUE LA PATRIA POTESTAD QUEDE DURANTE LA TRAMITACIÓN Y DESPUÉS DEL MISMO A LA QUE HOY OSTENTA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR [REDACTED]
- C) EL ASEGURAMIENTO DE MANERA PROVISIONAL DE UNA PENSION ALIMENTICIA POR EL 50 % DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBE LA DEMANDADA EN SU CENTRO DE TRABAJO.
- D) EL PAGO DE UNA PENSION ALIMENTICIA DEFINITIVA POR EL 50 % DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBE LA DEMANDADA EN SU CENTRO DE TRABAJO.
- E) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, domicilio del demandado, domicilio del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil del menor, lugar de nacimiento del menor, lugar de trabajo de la madre, número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, número de libro, número de folio de registro del menor, número de libro, fecha de registro, número de folio, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de Hechos y Derechos:

**H E C H O S**

1. Que me encuentro legalmente casada con el ██████████, que somos un matrimonio solvente, de buenas costumbres, legalmente constituidos, con ██████████ años de casados, que tenemos constituido nuestro domicilio conyugal en la ██████████ mismo que acredito con el acta de matrimonio expedida por el oficial No ██████████ del Registro Civil de las personas licenciado Dionisio de la Rosa Zenteno con numero de folio ██████████ con fecha de registro ██████████. Misma que agrego como anexo número 1 en el apartado de pruebas del presente ocurso.
2. Que somos un matrimonio solvente para poder proveer a la formación y educación integral del menor ya que mi esposo ██████████ labora en el ██████████ ██████████ que percibe un sueldo de manera quincenal por la cantidad de ██████████ ██████████, ingresos suficientes para poder seguir cubriendo y garantizando los gastos de estudio y alimentación al menor ██████████, mismo que agregamos como anexo No. 2 en el apartado de pruebas del presente ocurso.
3. Que manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que desde que mi hija la C. ██████████ se embarazó de mi ██████████ estuvimos muy al pendiente de ella, ya que su pareja la abandono durante el embarazo desentendiéndose rotundamente de mi hija y de su

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Actor, Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, número del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre del marido de la promovente, nombre de la madre, lugar de trabajo de la madre, Número de folio de carilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, número de libro, número de acta de nacimiento del menor, número de libro, fecha de registro, número de folio, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.

hijo que venía en camino, por lo cual estuvimos pendiente de su control prenatal, por lo que cuando dio a luz estuvimos muy pendientes en el hospital de la mujer hasta que se aliviara.

4. Que por el motivo de que el padre de mi nieto lo abandono así como también abandono a mi hija la ciudadana [REDACTED] tuvo que registrar al niño solo con sus apellidos ya que el padre no lo volvió a ver, por lo que por tal motivo mi nieto el menor [REDACTED] lleva los mismos apellidos de su madre. Tal y como lo demuestro con el acta de nacimiento que agregare al apartado de pruebas como **anexo No. 3.**

5. Que mi hija vivía con la suscrita y mi esposo en nuestro domicilio, y que cuando el menor tenía dos meses de nacido mi hija se fue a trabajar, por lo cual siempre estuvimos al cuidado del niño ya que la suscrita lo bañaba, le daba de comer y lo dormía, esto era todos los días ya que mi hija trabajaba en la [REDACTED] un horario de once de la noche a tres de la tarde, que cuando salía de trabajar, llegaba muy cansada y llegaba directo a dormir, por lo cual le era muy complicado estar al pendiente de su bebe.

6. Que fue pasando el tiempo y yo seguía al pendiente del niño, que al buen tiempo mi hija conoció a otra persona dentro de su centro de trabajo, y decidió irse a vivir con él, por lo que por motivos de que no tenía el tiempo de atender a su bebe el niño se quedó a vivir con la suscrita, haciéndonos responsables total y cabalmente del menor, tal y como lo demuestro con el **ACTA CIRCUNSTANCIADA** expedida por la **COORDINACIÓN DE DELEGADOS** del Municipio de Centro Tabasco, en donde hace constar que el menor [REDACTED] desde su nacimiento hasta la fecha de la suscripción de dicha constancia ha permanecido bajo el cuidado y protección de la suscrita y de mi esposo bajo el consentimiento de su madre biológica quien resulta ser hija de la suscrita [REDACTED] a cómo podrá apreciar Su Señoría con la documental

que agrego como **anexo número 4** en el apartado de pruebas del presente curso.

7. Por lo cual al paso del tiempo llego la hora de que comenzara a cursar su educación preescolar, por lo cual la suscrita lo inscribio en el Jardín de niños [REDACTED] tal y como lo demuestro con la **CARTILLA DE EDUCACION BÁSICA** del ciclo escolar [REDACTED] expedido por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** con número de folio [REDACTED] donde me ostento como la tutora del menor en donde Su Señoría podrá apreciar a simple vista al momento de analizar dicho documento que la firma plasmada es de la suscrita y en donde se observan las firmas por los meses de noviembre del año 2012, marzo y julio del año 2013. Documental que agrego como **anexo No. 5** en el apartado de pruebas del presente curso.

8. Así mismo el niño logro cursar satisfactoriamente la educación básica preescolar, por lo tanto la suscrita y mi esposo lo inscribimos en la escuela primaria [REDACTED] tal y como lo demuestro con el **REPORTE DE EVALUACIÓN** del ciclo escolar [REDACTED] expedido por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** con número de folio [REDACTED] donde me ostento como la tutora del menor en donde Su Señoría podrá apreciar a simple vista al momento de analizar dicho documento, que la firma plasmada es de la suscrita y donde se observa que en cada uno de los cinco bimestres que el niño curso, siempre acudí a la firma de dichas calificaciones en donde se puede apreciar su aprovechamiento de aprendizaje totalmente satisfactorio del primer año que curso el menor. Documental que agrego como **anexo No. 6** en el apartado de pruebas del presente curso.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre del marido y salario percibido, nombre de la madre, lugar de trabajo de la madre, Número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, número de libro, número de acta de nacimiento del menor, número de libro, fecha de registro, número de foja, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.

9. Que una vez concluido el primer año de la educación primaria básica, la suscrita inscribió al menor al segundo grado de educación primaria en la escuela [REDACTED]. Comprándole siempre y en todo momento sus uniformes, sus útiles escolares, y proveyéndole siempre lo necesario para que pueda estudiar sin problema ni distracciones y que solo se dedique a estudiar para que salga adelante y sea un muchacho en un futuro de bien, por lo que siempre que llegaba el termino del bimestre nos citaban a los padres de familia para la firma de las calificaciones de los bimestres respectivos a ese segundo grado que estaba cursando, estando a tiempo y puntual a cada una de las juntas de firma de calificaciones, tal y como lo demuestro con el **REPORTE DE EVALUACIÓN** con número de folio [REDACTED] expedido por LA **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, correspondiente al ciclo escolar [REDACTED] en donde el menor obtuvo un aprovechamiento de aprendizaje completamente satisfactorio alcanzando un promedio de 8.8. Documental que agrego como **anexo No. 7** en el apartado de pruebas del presente ocurso.
10. Que durante todo este tiempo y paso de los años la suscrita con el apoyo de mi esposo, siempre le hemos inculcado al menor que nosotros, le llamamos hijo, los valores necesarios para poder ser una persona de bien, y siempre le hemos proveido lo necesario para su sano desarrollo fisico, emocional e intelectual y también espiritual ya que a como lo mencione en líneas anteriores somos un matrimonio ejemplar, sin vicios, con la solvencia económica necesaria para poder darle lo necesario a nuestro menor hijo, y que el amor, cariño, comprensión nunca le ha faltado por parte de nosotros, ya que siempre se lo hemos dado, además debido a su buen comportamiento y su desempeño académico lo premiamos con juguetes que el niño nos pide así como lo que se le antoje, ya que se lo ha ganado.

11. Que una vez concluido el segundo año de primaria la suscrita lo inscribió al tercer grado en la misma escuela primaria [REDACTED] tal y como lo demuestro con el **REPORTE DE EVALUACIÓN** del ciclo escolar [REDACTED] expedido por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** con número de folio [REDACTED] donde me ostento como la tutora del menor en dond~~e~~ Su Señoría podrá apreciar a simple vista al momento de analizar dicho documento, que la firma plasmada es de la suscrita y donde se observa que en cada uno de los cinco bimestres que el niño curso, siempre acudí a la firma de dichas calificaciones en donde se puede apreciar su aprovechamiento de aprendizaje totalmente satisfactorio del tercer año que curso el menor con [REDACTED] Documental que agrego como anexo No. 8 en el apartado de pruebas del presente ocurso.

12. Que actualmente nuestro menor hijo se encuentra cursando el primer bimestre del cuarto año de la educación primaria en la escuela primaria [REDACTED] ciclo escolar [REDACTED]

13. y es el caso que ocurro ante Su Señoría demandando la pérdida de la patria potestad que legalmente tiene mi hija la ciudadana [REDACTED] hacia su menor hijo, toda vez que nuestro menor hijo por no llevar nuestros apellidos, no cuenta con seguro médico ni otros beneficios que pudiéramos darle como matrimonio y padres del menor, ya que lleva los apellidos de su madre biológica la [REDACTED] quien es hijo de la que suscribe el presente ocurso y que desde su nacimiento hasta la fecha lo abandono con la suscrita, y mi esposo, siendo nosotros quienes siempre y en todo momento le hemos proveído todo lo necesario para su sano desarrollo físico, emocional e intelectual.

**DERECHO**

I.- Fundamos nuestra solicitud en cuanto al fondo en lo dispuesto en los artículos 418, 419, 425, 426, 429, 430, 452 fracción IV Y V Del Código Civil del Estado de Tabasco.

II.- El procedimiento a seguir lo norman los artículos 16, 18, 24, 515 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

**PRUEBAS**

1.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la copia simple del acta de matrimonio de los suscritos con numero ██████████ levantada por el oficial No ██████████ del Registro Civil del Municipio de Centro, Licenciado Dionisio de la Rosa Zenteno, misma que se encuentra asentada en el libro ██████████ en el acta No ██████████ registrada en fecha 26 de agosto de 2014. **PRUEBA QUE RELACIONO CON EL PUNTO NUMERO 1 DEL APARTADO DE HECHOS.**

2.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el recibo de pago por el expedido por el ██████████ a favor del Ciudadano ██████████ **PRUEBA QUE RELACIONO CON EL PUNTO NÚMERO 2 DEL APARTADO DE HECHOS.**

3.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el acta de nacimiento en su formato original levantada por el ciudadano oficial número 01 del Registro Civil ██████████ con fecha de registro ██████████ el acta No ██████████ libro ██████████ foja ██████████ favor del menor ██████████. **PRUEBA QUE RELACIONO CON EL PUNTOS NUMERO 3 DEL APARTADO DE HECHOS.**

4.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el ACTA CIRCUNSTANCIADA expedida por la COORDINACIÓN DE DELEGADOS del Municipio de Centro, Tabasco, en donde hace

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Actor, Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre del marido de la promovente, lugar de trabajo del marido y salario percibido, nombre de la madre, Número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, número de libro, número de acta de nacimiento del menor, número de libro, fecha de registro, número de foja, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.



9.- **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en copia simple de tres recibos de dinero, mismos que se describes de la siguiente manera:

1.- Recibo de dinero con la numeración 002 por la cantidad de [REDACTED] de fecha [REDACTED], a favor de la ciudadano [REDACTED] por concepto de Inscripción y cuota de mantenimiento para el ciclo escolar [REDACTED] primer grado de primaria; 2.-

Recibo de dinero con la numeración 031 por la cantidad de [REDACTED] de fecha [REDACTED] a favor de la ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] por concepto de Cooperación de Padres de Familia para el mantenimiento de la primaria [REDACTED]

correspondiente al 3er grado de primaria; 3.- Recibo de dinero con la numeración 76 por la cantidad d [REDACTED]

[REDACTED] de fecha 18 de julio de 2017, a favor de la ciudadan [REDACTED]

[REDACTED] por concepto de cuota voluntaria quedando un restante por la cantidad de cien pesos. **PRUEBAS QUE RELACIONO CON**

**TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE HECHOS DE MI DEMANDA Y EN DONDE PRETENDO DEMOSTRAR QUE LA**

**SUSCRITA SIEMPRE SE HA OSTENTADO COMO TUTORA DEL MENOR Y QUE SIEMPRE HA ESTADO AL CORRIENDO EN LOS**

**PAGOS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DONDE RECIBE**

**ACTUALMENTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.**

10. **DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en la receta médica en su formato original expedida por la farmacia del ahorro y signada por la doctora [REDACTED] número de cédula profesional [REDACTED]

[REDACTED] favor del menor [REDACTED] en fecha de consulta [REDACTED]. **PRUEBA QUE RELACIONO**

**CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA Y EN DONDE PRETENDO DEMOSTRAR QUE**

**LOS SUSCRITOS SIEMPRE HEMOS ESTADO AL PENDIENTE DE LA SALUD DEL MENOR.**

11. **FOTOGRAFÍAS.** (10) Diez fotografías a colores. **PRUEBA QUE RELACIONO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA, EN DONDE PRETENDO DEMOSTRAR QUE LA SUSCRITA HA ESTADO CON EL MENOR**

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cédula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la madre, número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, Número de acta de nacimiento del menor, número de libro, número de folio, fecha de registro, número de foja, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cédula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.



SORIA LEGAL

CED. [REDACTED]

ABOGADO

DESDE SU NACIMIENTO HASTA LA PRESENTE FECHA, ASI COMO SIEMPRE HA ESTADO EN TODOS SUS EVENTOS ESCOLARES.

12.- DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la constancia de preinscripción a primer grado de educación primaria, expedida por la Secretaria de Educación Pública, con número de folio 21 a nombre del menor [REDACTED] de fecha 04 de febrero de 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted JUEZ, ATENTAMENTE PIDO:

PUNTOS PETITORIOS

PRIMERO. Se nos tenga por presentados con el presente escrito de demanda, haciendo valer el contenido integro del mismo y se acuerde como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Se le dé entrada en la vía y forma propuesta a la presente demanda de Perdida de la Patria Potestad.

TERCERO. En el momento procesal oportuno se desahoguen todas y cada una de las pruebas ofrecidas, asimismo se dicte SENTENCIA DEFINITIVA resolviendo la perdida de la patria potestad que tiene mi hija [REDACTED] a favor de su menor hijo [REDACTED]

PROTESTAMOS LO NECESARIO

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Villahermosa, Tabasco en fecha de su presentación.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: Nombre del Actor, Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de folio de cedula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre del marido y salario percibido, nombre de la madre, lugar de trabajo de la madre, Número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, lugar de registro del acta de matrimonio, Número de acta de nacimiento del menor, número de libro, fecha de registro, número de foja, Montos de inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente, Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Décima Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 18 de febrero de 2025.

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero 17 de 2025.

**Oficio No. TSJ/UT/167-02/2025.**

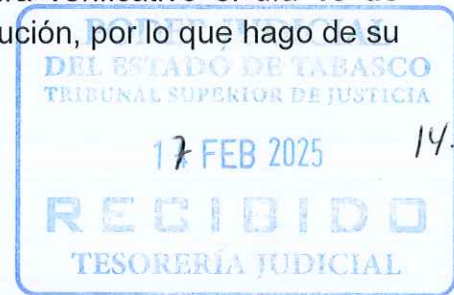
**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA  
TESORERO Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Décima Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **18 de febrero** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/020/2025**, **PJ/UTAIP/021/2025** y **PJ/UTAIP/026/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.



Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES  
D I R E C T O R A**



C.c.p. Archivo.

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, febrero 17 de 2025.

**Oficio No. TSJ/UT/167/2025.**

**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Décima Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **18 de febrero** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/020/2025**, **PJ/UTAIP/021/2025** y **PJ/UTAIP/026/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA**



C.c.p. Archivo.



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero 17 de 2025.

**Oficio No. TSJ/UT/167-01/2025.**

**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ  
CONTRALOR Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito invitarle a usted, a la **Décima Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, la cual tendrá verificativo el día **18 de febrero** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/020/2025**, **PJ/UTAIP/021/2025** y **PJ/UTAIP/026/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA**



C.c.p. Archivo.





## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cuatro minutos del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Juan Pablo Rábago Contreras, Oficial Mayor y Presidente; Cesar Ángel Marín Rodríguez, Contralor y Primer Vocal; Gustavo Antonio Glori Tellechea, Tesorero Judicial y Segundo Vocal; así como Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos **PJ/UTAIP/020/2025**, **PJ/UTAIP/021/2025** y **PJ/UTAIP/026/2025**, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que la Secretaria Técnica del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

**SEGUNDO.** El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

**TERCERO.** Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes de información registradas con los números de folio que a continuación se citan:





PJ/UTAIP/020/2025: "...Escrito inicial de demanda con anexos del expediente 213/2018 respecto al Procedimiento judicial no contencioso de adopción plena, radicado en el juzgado cuarto familiar del distrito judicial de centro, tabasco (sic)...."

PJ/UTAIP/021/2025: "...Escrito inicial de demanda con anexos del expediente 256/2022 respecto al Procedimiento judicial radicado en el juzgado cuarto familiar del distrito judicial de centro, tabasco (sic)...."

PJ/UTAIP/026/2025: "...escrito inicial de demanda del expediente 1020/2017, del juicio de perdida de la patria potestad, radicado en el juzgado tercero familiar de primera instancia del primer distrito judicial de centro tabasco (sic)...."

Las cuales fueron requeridas por la Unidad de Transparencia a los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Tercero y Cuarto Familiar de Centro. Ahora bien, en las respuestas otorgadas por las áreas competentes, se tiene que en la solicitud PJ/UTAIP/020/2025, la Jueza Cuarto Familiar de Centro, remitió las documentales requeridas mediante el oficio 901, constantes de 19 hojas en total; en el caso de la solicitud PJ/UTAIP/021/2025, se atendió a través del oficio 902, signado por la Jueza Cuarto Familiar de Centro, en el que se anexan 151 hojas; y el folio PJ/UTAIP/026/2025, fue respondido con el oficio 1156, por la Jueza Tercero Familiar de Centro, en el que se anexan 11 hojas en total; por lo cual se observa que dichas documentales corresponden a los escritos iniciales de demanda requeridos, los cuales contienen datos de carácter confidencial que deben protegerse, por lo cual, es susceptible de que sean clasificados como información confidencial.

Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial y se procede al siguiente:

## ACUERDO CT/019/2025

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como los que se enlistan a continuación:

Expediente 213/2018: Nombre de los Actores, Nacionalidad de los Actores, Estado Civil, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional de los abogados patronos, nombre de la menor, Iniciales de la Menor, numero de oficio oficial y localidad del registro civil, fecha de nacimiento de la menor, Fecha de matrimonio de los Actores, Nombre y fecha de nacimiento de la Madre de la Menor, estado civil de la madre de la menor, fecha de defunción de la madre, causa de defunción de la madre, parentesco de los actores con la menor, firmas de los actores, folio del acta de matrimonio, número de libro, número de foja, número de acta, fecha de registro, numero de oficialía, localidad, edad de los contratantes, lugar de nacimiento, nombre de los padres de los contratantes, nacionalidad de los padres, nombres de los testigos, edad de los testigos, nacionalidad de los testigos, folio del acta de nacimiento, número de libro, número de foja, número de acta, fecha de registro, numero de oficialía, localidad, nombre, edad, nacionalidad de los padres, nombre edad y nacionalidad de los abuelos, nombre, edad y nacionalidad de los testigos, identificador electrónico del acta, Código de Verificación de Acta, QR del Acta de Nacimiento, folio del acta de defunción, número de libro, número de foja, número de acta, fecha de registro, numero de oficialía, localidad, no. de certificado, Nombre, edad, nacionalidad y parentesco de los testigos del acta de defunción, Folio de la Credencial de Elector de los actores, QR de la Credencial, estado,



municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella de los actores, fotografía de los actores, Folio de la Credencial de Elector de la madre, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella de la madre, fotografía de la madre, Clave Única de Registro de Población de los actores, QR y Folio del la CURP de los Promoventes, Clave Única de Registro de Población, Folio y QR de la Madre, Clave Única de Registro de Población, Folio y QR de la Menor, Folio de la Credencial de Elector de los abogado patrono, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella del abogado patrono, fotografía del abogado patrono.

Expediente 256/2022: Nombre de la promovente, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, nombre de la menor de edad, edad de la menor, fecha de nacimiento de la menor, número de acta circunstanciada, edad de la promovente, domicilio de la promovente, número de expediente administrativo, folio del certificado de idoneidad, nombre de particulares de cartas de recomendación), Estudios Médicos Particulares, Nombre del Médico, Cedula Profesional del Médico, número de trabajo social, número del estudio socioeconómico, folio del acta de nacimiento de la menor, número de la oficialía del Registro civil, número identificador electrónico del acta de nacimiento, Nombre la Doctora que expide el Certificado Médico, Número de Cedula Profesional de la medico responsable del certificado, estado de salud de la menor, firma de la promovente, de los Representantes legales y personas autorizadas para recibir notificaciones y documentación: Cédulas profesionales, CURP, QR de la Cedula, Identificador electrónico, cadena digital, firma electrónica, sello digital, Comprobante de domicilio de la promovente, Dirección, Número de servicio, QR del Servicio, Código de barras, RMU, tipo de tarifa, número de medidor, Foto de la promovente, Detalles del acta Circunstanciada, Fechas y lugares de Referencia, nombres de terceros involucrados, Lugar de nacimiento de la menor, sexo, características físicas de la menor, antecedentes familiares de la menor, grado de escolaridad, número de hermanos, condición e historia médica, condición psicológica, evolución pedagógica, necesidades particulares, lugar de nacimiento de la promovente, edad de la promovente, CURP de la promovente, nivel de estudios de la promovente, correo electrónico de la promovente, creencia religiosa, Teléfono de la Promovente, descripción del Domicilio de la Promovente, Lugar de Trabajo, Dirección del lugar de trabajo, puesto de la promovente, horario de trabajo, antigüedad del trabajo, teléfono del lugar de trabajo, ingresos mensuales de la promovente, egresos mensuales e la promovente, nombre de los padres de la



Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

promovente, edad de los padres de la promovente, ocupación de los padres, Razones por las cuales desea adoptar, Sexo deseado, edad deseada, motivos por los cuales desea edad y sexo para la adopción, disposición para adoptar a un menor con discapacidad, expectativas respecto a la adopción, motivo por el cual se considera apto para adoptar a un menor, opinión de la familia acerca de la adopción, planes a futuro del conocimiento del menor de la adopción, Nombre del Servicio médico de salud, otros datos sensibles del formato inicial de adopción, formación académica de la promovente, experiencia laboral, Dirección, teléfono, correo electrónico, firmas de particulares en cartas de Recomendación, Fotografías de la vivienda de la promovente, Fotos de carácter social, Certificado médico de la promovente, Cedula del Médico, tipo de sangre, estado de salud de la promovente, análisis clínicos, Identificador electrónico del acta de nacimiento de la promovente, Fecha de nacimiento de la promovente, número de certificado de nacimiento, Número de oficialía, fecha de registro, numero de libro, número de acta, firma electrónica, QR del Acta, Código de Verificación, Clave de elector, Folio de la Credencial de Elector, QR de la Credencial, estado, municipio, sección, localidad, de la credencial de elector, huella de la promovente, Valoración psicológica de la promovente, estado civil de la promovente, Descripción de las condiciones de la vivienda, nombre, edad, ocupación de los hermanos de la promovente, Nombre del esposo, fecha de matrimonio, fecha de defunción del marido, nombre de la empleada doméstica, Foto del domicilio, Nombre de Vecino Declarante, Dirección y edad del Vecino, Estado de Cuenta de la Promovente, Registro Federal de Contribuyente de la Promovente, Número de cuenta CLABE, Detales de los movimientos Realizados, Monto de la cuenta Bancaria, número de cliente, QR del estado de Cuenta, Folio Fiscal Sello Digital, Sello del SAT, número de serie del Certificado del SAT, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT, nombre de los socios registrados en el acta constitutiva, onto de la inversión, nombre de la sociedad mercantil, ubicación de la sociedad mercantil, número de permiso de relaciones exteriores, número de expediente, número de folio, Folio mercantil electrónico, antecedentes registrales, número de escritura, fechas de registro.

Expediente 1020/2017: Nombre del Actor, Nombre del Demandado, nacionalidad de la promovente, domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, nombres de las personas autorizadas para recibir documentación, nombre del abogado patrono, número de cedula profesional del abogado patrono, número de teléfono y correo electrónico del abogado patrono, domicilio del demandado, nombre del menor, Estado civil de la promovente, domicilio de la promovente, nombre del marido de la promovente, lugar de trabajo del marido y salario percibido, nombre de la madre, lugar de trabajo de



la madre, Número de folio de cartilla de educación del menor, lugar de estudios del menor, ciclo escolar, promedio de estudio del menor, Número del acta de matrimonio, numero de libro,, numero de acta, fecha de registro del acta de matrimonio, Numero de acta de nacimiento del menor, numero de libro, fecha de registro, número de foja, Montos de Inscripción y mantenimiento y aportaciones voluntarias de la escuela del menor, nombre de la Doctora y cedula profesional de receta médica particular del menor, firma de la promovente.

Por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial.

Se ordena a las áreas competentes, elaboren la versión pública de las documentales referidas, precisando el tipo de información que se está protegiendo.

Así también, se ordena a la Directora de la Unidad de Transparencia, notifique a los solicitantes el acuerdo de disponibilidad de información en versión pública correspondiente, indicando el costo por reproducción en su caso.

**CUARTO.** Finalmente, el Presidente del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con trece minutos del dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

**JUAN PABLO RÁBAGO CONTRERAS**  
Oficial Mayor y Presidente

"2025, Año de la Mujer Indígena"



# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 ext. 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



  
**CESAR ÁNGEL MARÍN RODRIGUEZ**  
Contralor y Primer Vocal

  
**GUSTAVO ANTONIO GLORI TELLECHEA**  
Tesorero Judicial y Segundo Vocal



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.